

Obtén el registro de tu ratificación de gestión oficiosa.

Dependencia: **Secretaría General de Gobierno**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-RPPYC-51**

Personas que han visitado este trámite: **9043**

Ratificación de gestión oficiosa.

Te permite obtener un documento oficial llamado boleta registral en la cual se verá reflejado el registro de la ratificación realizada.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando en un negocio compareció en tu representación un gestor oficioso será necesario que tú como dueño del negocio realices la correspondiente ratificación para validar el acto.

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado
- Puede ser presentado directamente por el interesado o bien por un gestor de la notaria.

¿Qué obtengo?

- Inscripción

¿Cuánto cuesta?

Tiene que ser calculado con el método: \$215.00 por el registro más \$431.00 por la anotación. Total: \$646.00

¿Dónde puedo realizar el pago?

- Tesorería

¿Cuánto me tardo?

- 10 Días hábiles

Observaciones

Al presentar tu trámite en la ventanilla se te entregará una ficha, la cual contiene un dato denominado prelación, con esa ficha deberás presentarte en la misma ventanilla a fin de recoger tu trámite. Cabe destacar que contamos con una página de Internet en la cual puedes checar tu prelación para saber si ya está disponible en ventanilla y evitar traslados innecesarios. <http://tramites.jalisco.gob.mx/tramite/10805>

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Código
Nombre del ordenamiento: Código Civil del Estado de Jalisco
Artículo: 1380
Fracción: NA
Inciso: NA
Párrafo: NA
Número: NA
Letra: NA
Otro: NA
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023
Artículo: 17

Criterios de resolución

- Es indispensable que la documentación presentada reúna los requisitos contemplados en el artículo 39 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.
- Es indispensable se hayan cubierto los derechos fiscales que al acto correspondan.
- Es indispensable se hayan cubierto los derechos registrales salvo en los casos de exención.

Documentos o requisitos

- Pago de impuesto

Tipo de documento: Comprobante
Presentación: Original

Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Descripción del documento: Recibo que ampare el pago de los derechos de registro de Sub Secretaría de Finanzas acorde al año fiscal vigente.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Ingresar la documentación correspondiente al trámite en la ventanilla de recepción, donde se entregará el número de prelación (ficha única).
2. Recibir la ficha o prelación única.
3. Regresar en el plazo indicado con la ficha o prelación a fin de recoger el trámite.

¿Dónde puedes realizarlo?